

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO Campaña de Canje de VitalPuntos - Sorteo de Toyota Fortuner 2018

1. ORGANIZADOR DEL SORTEO

El presente sorteo es promovido por FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A FARCOMED. (En adelante EL ORGANIZADOR, e incluye a todas las compañías consideradas relacionadas y asociadas).

2. BASES DE PARTICIPACIÓN

Estas “Bases y condiciones de participación en el sorteo” constituyen los requisitos particulares necesarios para participar en el sorteo de la Campaña de Canje de VitalPuntos – Sorteo de Toyota Fortuner 2018. Todos los aspectos relativos a las condiciones de participación, vigencia, duración, funcionamiento del sorteo y premios, se regirán por lo aquí dispuesto.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en este sorteo supone la aceptación plena e incondicional de todas las condiciones aquí fijadas. La aceptación de estas “Bases y condiciones de participación en el sorteo” es requisito indispensable para participar. Quienes no acepten o no estén de acuerdo con cualquier disposición relativa a estas bases, no podrán participar del Sorteo. Las decisiones del ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción serán definitivas e inapelables. La participación es libre y gratuita y sin obligación de compra, no encontrándose sujeta al pago de ningún canon, derecho o suma dineraria alguna solamente el canje de Vitalpuntos requerido para la entrega de cupones. La obtención del premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

4. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Podrán participar en el sorteo todos los clientes VitalCard mayores de edad que cumplan con la mecánica dispuesta en nuestros puntos de venta y medios de comunicación.

No podrá participar en esta promoción cualquier persona natural o jurídica que actualmente sea accionista, directivo y/o empleado de las empresas que conforman Corporación Grupo Fybeca y sus filiales y/o subsidiarias, socios y/o accionistas, así como tampoco de la Agencia de Publicidad que participe en la implementación de esta promoción. La prohibición contenida en este párrafo se hace extensible a los parientes consanguíneos hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado inclusive de las personas antes mencionadas.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Sólo se considerará válida la participación de aquellos clientes que reúnan las condiciones aquí establecidas. Quienes deseen participar en el sorteo de la “Campaña Canje de VitalPuntos”

- a. Deben haber canjeado cupones para el sorteo de un Toyota Fortuner 2018. La mecánica de canje es 10 VitalPuntos por un cupón para el sorteo.
- b. Los clientes pueden canjear tantos cupones como VitalPuntos tengan disponibles, de acuerdo a la mecánica establecida.
- c. Los clientes deben llenar y depositar los cupones para el sorteo en las ánforas que se encuentran en cada punto de venta.
- d. Se escogerá un solo ganador.
- e. Promoción aplica a nivel nacional, válida para clientes VitalCard.

6. PLAZOS Y FECHAS

- Fecha de inicio: miércoles 6 de septiembre de 2017.
- Fecha de finalización: domingo 5 de noviembre de 2017.
- Fecha del sorteo: miércoles 22 de noviembre de 2017.

7. PREMIOS

Entre todos los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes BASES y CONDICIONES se sorteará un TOYOTA FORTUNER 0 km. Modelo 2018, las especificaciones del vehículo se detallan a continuación:

- TOYOTA FORTUNER 2.7 T/A 2.7 C.C.
- Modelo 2018
- Fabricado en Argentina
- Longitud total: 4.795 mm
- Ancho total: 1.855 mm
- Altura: 1.832 mm
- Transmisión: Automática de 6 velocidades + reversa
- Dirección: Hidráulica
- Combustible: Gasolina
- Motor tipo: 16 válvulas DOHC con Dual VVTi
- Cilindrada: 2.694 cc

8. MODALIDAD DE SORTEO

Previo a realizar el sorteo, se enviarán todos los cupones canjeados de los clientes y que cumplan con los requisitos establecidos a Fybeca Batán.

Los cupones serán colocados en una piscina inflable para poder escoger el cupón ganador. La agencia P.O.P Media está encargada del proceso, llevará una representante para que saque el cupón ganador.

9. FORMA DEL SORTEO

En el sorteo se deberán sacar hasta 3 cupones, de los cuales 2 serán anulados y 1 será el ganador, de no ser posible por temas de contactibilidad se procederá a llamar a los siguientes ganadores.

Luego de tener el cupón ganador, se contactará durante una semana al cliente hasta lograr localizarlo, de no ser así se procederá de la siguiente manera: se buscará otro ganador entre los cupones que la agencia de POP Media tendrá en sus oficinas, ellos enviarán a través de un mail la imagen del cupón ganador, dependiendo el caso. Ninguna persona del área de Experiencia del Cliente o del PROMOTOR tendrá acceso a los cupones por lo que personas externas tendrán a cargo obtener el nuevo cupón ganador.

10. ENTREGA DEL PREMIO

El ganador deberá presentarse a retirar el premio con su cédula en mano el día de la premiación, en donde se realizará una foto con la marca que entrega el premio y con el ORGANIZADOR para constancia de la entrega. Los valores por temas de traspaso de vehículo estarán a cargo del ORGANIZADOR. El ganador del sorteo deberá suscribir todos los documentos legales para la matriculación del vehículo.

11. PUBLICACIÓN DEL GANADOR

El participante ganador autoriza expresamente al ORGANIZADOR a difundir su nombre y obra en los medios que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

12. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que el ORGANIZADOR reciba o posea de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Adicionalmente, mediante la aceptación de las presentes Bases, el ganador cede a la compañía Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. Farcomed, bajo el nombre comercial "Fybeca", en exclusiva y de forma gratuita, para todo el mundo y sin límite de tiempo, con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en el Concurso, con la finalidad de gestionar la publicidad del Concurso y sus resultados.

Así pues, dentro de la finalidad anunciada en el párrafo anterior, el participante consiente la totalidad de usos, incluida la comunicación pública o cualquier forma de explotación por parte del ORGANIZADOR, que puedan tener las imágenes utilizando los medios y soportes técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación, incluyendo en este sentido la posibilidad de publicar, reproducir o compartir las imágenes, o partes de las mismas, en los medios o plataformas, titularidad de terceros o del ORGANIZADOR, que a continuación se detallan:

- Redes sociales propias o de terceros: Facebook, Twitter, Instagram, Google, Pinterest,
- LinkedIn, Flickr, Tumblr.
- Web: www.fybeca.com
- Publicidad: a través de folletos, de artículos de prensa y de display publicitario, en medios de comunicación audiovisual como TV y Radio.
- Puntos de Venta del ORGANIZADOR.

13. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las bases y condiciones de participación de la presente promoción, hasta un plazo máximo de 5 horas anteriores a la fecha del cierre de la promoción, sin que ello le genere responsabilidad alguna. En este entendimiento, los participantes deberán verificar en la aplicación del concurso la eventual modificación de las bases y condiciones a fin de adaptarse a ellas. Cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá suspender o dar por finalizada esta promoción, extenderla en el tiempo y/o en el territorio, comunicándose a través de las bases y condiciones de la promoción y/o por medio de publicaciones en los medios utilizados para divulgar esta promoción.

14. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por el solo hecho de participar de esta promoción, el participante y/o usuario, acepta expresamente los términos y condiciones que lo rigen, renunciando expresamente a efectuar reclamos que tengan o reconozcan en forma directa o indirecta como causa la participación en el mismo. El ORGANIZADOR no se hará responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación y/o entrega de los premios y/o retiro de los premios y/o utilización de los mismos.

15. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes del presente sorteo proporcionan la información solicitada al ORGANIZADOR.